

o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Claves de identificación

(1) Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 31 de julio).

(2) R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 8 de octubre).

(3) Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (DOCE 31.12.85).

(4) Reglamento (CEE) núm. 3821/85, del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (DOCE 31.12.85).

(5) Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transportes. (BOE 30.10.90).

(6) ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Pericederas.

(7) Orden de 26.12.90 sobre Régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8) R.D. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y menores.

(9) TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/84, de 20 de junio (BOE 25.9.84).

(10) R.D. de 24.9.85, núm. 2312 (M.º de Industria y Energía). Transportes por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de Vehículos destinados al de Mercancías Pericederas. (BOE 13.12.1985).

(11) R.D. 14 de noviembre de 1986, Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12) R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPC). (BOE 22.2.92).

(13) O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT. (BOE de 7.4.92).

(14) R.D. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986. Alimentos. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

(34) R.D. 24.9.1982, núm. 2561 (Presidencia). Leche y productos lácteos. Reglamentación Técnico-Sanitaria de Industria, Almacenamiento, Transporte y Comercialización. Decreto 26.11.76, núm. 3263/76 (Presidencia). Carne y mataderos. Reglamentación Técnico-Sanitaria de Mataderos, Salas de despiece, Centros de Comercialización, Almacenamiento y Distribución de carnes y despojos.

Madrid, 15 de junio de 1995. - El Secretario General, Francisco Peyró Díaz.

Denunciado: Gregorio Rioja Borrero.

Último domicilio conocido: Pepe Nillo, 27, 41100 Córca del Río, Sevilla.

Infracción: Realizar transp. sin autorización (TDM).

Preceptos infringidos: L. 16/87 art. 140 a) (01), R.D. 1211/90 art. 197 a) (02).

Expediente: 11-BD-00407.7/1995.

Fecha denuncia: 16.1.95.

Precepto sancionador: L.16/87 art. 143 y R.D. 1211/90 art. 201.

Sancionable por: 250.000

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

ANUNCIO de aprobación inicial de la modificación puntual del Plan Parcial ZR-5. (PP. 1322/95).

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de mayo actual, se acordó aprobar inicialmente el proyecto de la modificación puntual del Plan Parcial ZR-5, promovido por los propietarios de los terrenos incluidos en dicha Unidad de Actuación.

Dicho proyecto se somete a información pública, por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

La Rinconada, 11 de mayo de 1995. - El Alcalde.

ANUNCIO de aprobación inicial del Plan Parcial Los Espartales II. (PP. 1323/95).

Aprobado inicialmente, en sesión Plenaria celebrada el día 2 de mayo actual, el Plan Parcial de ordenación de Los Espartales II, margen derecha del canal, promovido por las Empresas Solega, S.A., Hoteles Cubasol, S.A. y Coagrosur, S.A., se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 116 de la Ley del Suelo.

La Rinconada, 11 de mayo de 1995. - El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

EDICTO. (PP. 1423/95).

El Alcalde de Andújar hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, adoptó por unanimidad de los asistentes, el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación Puntual del P.G.O.U. de Andújar referida a Normativa Urbanística para Suelo No Urbanizable, Sistema General y Clasificación del Suelo, promovida por el Excmo. Ayuntamiento, redactada por el Arquitecto Municipal don Ramón Cano Piedra.

Lo que se hace público, de conformidad con el art. 114.1, del Texto Refundido de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, para que durante el plazo de un mes natural, a partir del día siguiente de esta publicación, puedan presentarse, en la Oficina Técnica de Obras de este Excmo. Ayuntamiento, las reclamaciones que consideren convenientes.

Andújar, 17 de mayo de 1995

EDICTO. (PP. 1424/95).

El Alcalde de Andújar hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, adoptó por unanimidad de los asistentes, el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación Puntual del P.G.O.U. de Andújar referida a Normativa Urbanística, Clasificación del Suelo, Delimitación de Unidades de Actuación y Modificación Viaria, promovida por el Excmo. Ayuntamiento, redactada por el Arquitecto Municipal don Ramón Cano Piedra.

Lo que se hace público, de conformidad con el art. 114.1, del Texto Refundido de la Ley del Suelo y 128 del

Reglamento de Planeamiento Urbanístico, para que durante el plazo de un mes natural, a partir del día siguiente de esta publicación, puedan presentarse, en la Oficina Técnica de Obras de este Excmo. Ayuntamiento, las reclamaciones que consideren convenientes.

Andújar, 17 de mayo de 1995

EDICTO. (PP. 1425/95).

El Alcalde de Andújar hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, adoptó por unanimidad de los asistentes, el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan Especial del Santuario Virgen de la Cabeza, para la Calificación de Terrenos para Peñas, promovida por el Excmo. Ayuntamiento, redactada por el Arquitecto Municipal don Ramón Cano Piedra.

Lo que se hace público, de conformidad con el art. 114.1, del Texto Refundido de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, para que durante el plazo de un mes natural, a partir del día siguiente de esta publicación, puedan presentarse, en la Oficina Técnica de Obras de este Excmo. Ayuntamiento, las reclamaciones que consideren convenientes.

Andújar, 17 de mayo de 1995

AYUNTAMIENTO DE FIÑANA (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 1558/95).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fiñana hace saber: Que el Ayuntamiento-Pleno reunido en sesión extraordinaria con fecha 16.3.95 aprobó inicialmente expediente de modificación de la U.A. núm. 8 promovido por doña Josefina Gallego Ladrón de Guevara, lo que se expone al público por un período de 20 días, al objeto de la formulación de alegaciones encontrándose el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fiñana, 6 de junio de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ANUNCIO sobre aprobación inicial proyecto de urbanización sector SQ-6 Casilla de la Dehesa. (PP. 1670/95).

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión plenaria celebrada el día 26 de abril de 1995, acordó aprobar inicialmente el siguiente documento: Proyecto de urbanización de terrenos sitios en sector SQ-6 «Casilla de la Dehesa» promovido por «Urbanizadora Santa Clara S.A.», según proyecto redactado por los Arquitectos don Enrique Zoido Martínez y don Juan J. Pérez Ojeda y visado por el C.O.A.A. Octal. con el núm. 1927/95-1.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente podrá ser consultado en el Negociado

de Obras Públicas y Urbanismo de este Ayuntamiento durante horas y días hábiles.

Dos Hermanas, 9 de junio de 1995.- El Alcalde.

ANUNCIO sobre aprobación inicial proyecto de urbanización sector SQ-5 Casilla de la Dehesa. (PP. 1671/95).

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión plenaria celebrada el día 26 de abril de 1995, acordó aprobar inicialmente el siguiente documento: Proyecto de urbanización de terrenos sitios en sector SQ-5 «Casilla de la Dehesa» promovido por «Urbanizadora Santa Clara S.A.», según proyecto redactado por los Arquitectos don Enrique Zoido Martínez y don Juan J. Pérez Ojeda y visado por el C.O.A.A. Octal. con el núm. 1928/95-1.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente podrá ser consultado en el Negociado de Obras Públicas y Urbanismo de este Ayuntamiento durante horas y días hábiles.

Dos Hermanas, 9 de junio de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO de bases.

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el turno de «Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas para la Función Pública» detalladas en los anexos respectivos que se adjuntan a estas Bases Generales.

1.2. Por lo que se refiere al procedimiento para articular la funcionarización, se aplicará el art. 37.1 de la Ley 31/90 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1991, desarrollado por la Orden de 27 de marzo de 1991, de aplicación supletoria.

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 23/88 de 28 de julio; la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86 de 18 de abril; R.D. 896/91, de 17 de junio y las Bases de la presente Convocatoria.

1.3. Condiciones y requisitos que deben cumplir los aspirantes:

A) Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar vinculado por una relación laboral de carácter indefinido con el Ayuntamiento de Algeciras (Servicio Municipalizado de Aguas), con la categoría señalada en el anexo respectivo.
- d) Estar en posesión del título que se detalla en el anexo respectivo.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.
- g) No haber sido separado mediante expediente